



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A-4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **065-16**

Salta, **21 MAR 2016**
Expediente N° 12.045/15

VISTO:

Las solicitudes de los docentes responsables de la Práctica Integral y practicas hospitalarias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la contratación de un seguro contra accidentes personales a favor de los alumnos que desarrollan sus prácticas en servicios de salud de esta provincia.

Que dicha contratación es a San Cristóbal Seguros Generales por el período de prácticas, desde el 01 de Abril y hasta el 01 de Diciembre de 2015, para alumnos que realizan las prácticas hospitalarias de las distintas asignaturas de las carreras de esta Facultad.

Que se cuenta con la autorización de la señora Decana y crédito presupuestario necesario para la presente erogación.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el pago a San Cristóbal Seguros Generales con domicilio en Avda. Belgrano esq. Bolívar Salta Capital, por la suma de \$ 10.466,01 PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON UN CENTAVOS, correspondiente al seguro de vida por accidentes personales con la cobertura de muerte accidental, invalidez total y parcial según Póliza 08-06-010133511/2, para alumnos que realizan prácticas de la carreras de Enfermería y Nutrición con vigencia desde el 01 de Abril y hasta el 01 de Diciembre de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **065-16**

Salta, **12 1 MAR 2016**
Expediente N° 12.045/15

2015.

ARTICULO 2º: *Imputar la suma de \$ 10.466,01 PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON UN CENTAVOS, a la partida 3-5-4 gastos de primas y seguros, del presupuesto de la Facultad Ejercicio 2015.*

ARTICULO 3º: *Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.*


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa